

## **Política Antisoborno CNEC**

Es compromiso de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría ser una organización con calidad e integridad en sus servicios, conformada por empresas éticas y sólidas que le permitan contribuir al proceso de transformación del país.

Su política incluye el cumplir las leyes antisoborno vigentes, así como la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno (SGA) para establecer, revisar y lograr los objetivos, promoviendo un ambiente de confianza para la denuncia de inquietudes sin consecuencia.

Es compromiso de CNEC cumplir con los requisitos y la mejora continua del SGA, apoyados por la Función de Cumplimiento Antisoborno con autoridad e independencia para su operación.

El antisoborno debe ser un valor fundamental de cualquier organización, pero en el caso de CNEC, reviste de una importancia adicional ya que es una organización que representa a la consultoría mexicana y promueve oportunidades de negocios para sus afiliados, lo que la obliga a ser ejemplo de probidad e integridad, obedeciendo a una cultura en la cual el antisoborno es primordial.

En el caso de CNEC:

- a) La política en materia de antisoborno de la Cámara incluye el compromiso de atender a los fines de cada uno de sus afiliados y de mejoramiento de continuo del SGA.
- b) El Código de Conducta y la expresión de Política Antisoborno, en sus componentes de soborno, fraude, colusión y extorsión, proporcionan el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos, llamados para los fines de CNEC.
- c) El antisoborno, que se practica en CNEC está dentro de un marco de normatividad, creado para que, como parte del sistema sea revisado para su continua adecuación y mejoramiento, según sea necesario.